



## Política: Administración de la Infraestructura de Hardware

<b>Código:</b> PL-DTI-012	<b>Fecha de vigencia:</b> dd/mm/aaaa
<b>Versión:</b> 1.0	<b>Fecha de última actualización:</b> dd/mm/aaaa

### 1. Objetivo

Mantener una adecuada administración de la infraestructura de hardware del COSEVI.

### 2. Alcance

Esta política es aplicable a todos los funcionarios del COSEVI, terceros y usuarios de los recursos de tecnología de información, incluyendo a todos los niveles de la estructura organizacional del COSEVI.

### 3. Responsables

DTI: Administrar la infraestructura de hardware del COSEVI.

Auditoría Interna: Fiscalizar el cumplimiento de lo estipulado en esta política.

### 4. Pautas

- 4.1 La DTI debe garantizar que el centro de datos del COSEVI tenga restricciones de acceso para la protección de los equipos y se prohíbe ingresar bebidas o alimentos al centro de datos.
- 4.2 El COSEVI debe contar con una planta eléctrica y protección contra rayos para proteger la infraestructura tecnológica.
- 4.3 Cada equipo debe contar con una UPS para dar soporte al cierre ordenado o al funcionamiento continuo de equipos que soportan operaciones críticas para el negocio.
- 4.4 La DTI debe crear y mantener un inventario actualizado de todos los componentes de hardware que posea el COSEVI. El inventario debe contener información del tipo de activo, vendedor, localización física, persona o área responsable, garantía, fecha de adquisición y número de activo.
- 4.5 La DTI debe contar con una lista actualizada de los proveedores de hardware, sus teléfonos, direcciones y datos de contacto.
- 4.6 El Departamento de Proveduría es responsable de almacenar en un lugar seguro las garantías y acuerdos de servicio de todos los componentes de hardware adquiridos.
- 4.7 La DTI debe asegurar el funcionamiento correcto y adecuado de la infraestructura de hardware.
- 4.8 La DTI debe dar mantenimiento preventivo al equipo de hardware para maximizar su desempeño y tiempo de vida del mismo. Se debe inspeccionar y dar mantenimiento al equipo según las especificaciones de fábrica.
- 4.9 La DTI debe garantizar la protección del cableado de red contra daños, además debe realizar la separación entre los cables de comunicación y los de energía para evitar interferencias, esto con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura de Hardware.





- 4.10 Los equipos más valiosos del COSEVI debe contar con pólizas de seguro.
- 4.11 La DTI debe realizar un respaldo de la información laboral almacenada antes de cualquier reparación sobre el equipo.
- 4.12 Se mantendrá un registro de las reparaciones y servicios prestados a cada componente de hardware, a través de reportes automatizados o de la DTI.
- 4.13 Los componentes de hardware deberán permanecer en temperaturas adecuadas. Se instalarán sistemas de ventilación o aire acondicionado cuando sea necesario.
- 4.14 Los equipos deberán limpiarse periódicamente según las especificaciones de los fabricantes de la empresa. Se deberá instruir a los encargados de limpieza acerca de la vulnerabilidad de los equipos, y de los materiales adecuados para el aseo de éstos. En esta pauta se incluye la limpieza del centro de datos.
- 4.15 Los dispositivos de respaldo eléctrico deben ser revisados periódicamente para cerciorarse de que puedan proveer suficiente tiempo de respaldo. También se deben realizar las pruebas que recomiendan sus fabricantes.
- 4.16 Cuando una Unidad Organizativa presente la necesidad de adquirir nuevos componentes de hardware, ésta deberá presentar la justificación escrita a la DTI quien determinará los requerimientos técnicos del equipo.
- 4.17 La DTI debe presentar anualmente al Comité de TI el plan de renovación de hardware institucional con el respectivo presupuesto.
- 4.18 Los nuevos activos deben rotularse con la respectiva placa y número de activo, lo cual es responsabilidad del Departamento de Activos, de acuerdo con lo establecido en el reglamento respectivo.. .

## 5. Sanciones

El incumplimiento de esta política constituye una falta grave según lo establecido por el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del Consejo de Seguridad Vial.

## 6. Aprobación

### 6.1 Aprobación y dictamen de conformidad técnica de la DTI

Nombre	Puesto	Firma
	Dirección de TI	

### 6.2 Aprobación por la Junta Directiva

Acuerdo de aprobación por Junta Directiva	
---	--

## 7. Historial de revisiones



Versión	Autor	Cargo	Fecha	Cambio/Revisión

